

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION del Patronato de Protección a la Mujer por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Construcción de un hogar para jóvenes (2.ª fase)» en San Fernando de Henares (Madrid).*

Para conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, se hace público la adjudicación de las obras de «Construcción de un hogar para jóvenes (2.ª fase)» en San Fernando de Henares (Madrid) a don Rafael Núñez Castellanos, con un importe de 22.484.443,20 pesetas

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Presidente, Jefe de los Servicios.—2.970-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 18 de mayo de 1966 sobre extinción de «La Metalúrgica», en sus secciones de Incendios y Accidentes Individuales y devolución de Depósitos por pesetas 516.000, bajo resguardos que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Sociedad «La Metalúrgica», Mutua Aseguradora de Accidentes del Trabajo, con domicilio social en Madrid, calle de Cardenal Cisneros, número 59, en demanda de que se declare la extinción en sus Secciones de Incendios y Accidentes Individuales, así como la devolución de los depósitos que posee a disposición de este Ministerio, habiendo transcurrido los plazos que señalan los artículos 118 y 123 del vigente Reglamento de Seguros sin haberse presentado reclamación alguna contra la extinción de referencia.

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Mutuas de ese Centro Directivo y, a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Declarar extinguidas, a todos los efectos, a las Secciones de Incendios y Accidentes Individuales de la Mutualidad Aseguradora de Accidentes del Trabajo «La Metalúrgica»

2.º Autorizar al Banco de España para que haga entrega al Representante legal de la citada Sociedad de los valores que integran los depósitos que se detallan a continuación:

Resguardo número 12429, Deuda amortizable al 3 por 100, emisión 1928, nominal 50.000 pesetas.
Resguardo número 12592, Deuda amortizable al 3 por 100, emisión 1928, nominal 1.000 pesetas.
Resguardo número 12593, Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1951, nominal 3.000 pesetas.
Resguardo número 15451, Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1951, nominal 1.000 pesetas.
Resguardo número 21.027, Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1951, nominal 6.000 pesetas.
Resguardo número 22.736, Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1951, nominal 50.000 pesetas.
Resguardo número 23909, Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1951, nominal 50.000 pesetas.
Resguardo número 25242, Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1951, nominal 25.000 pesetas.
Resguardo número 25525, Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1951, nominal 25.000 pesetas.
Resguardo número 26289, Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1951, nominal 40.000 pesetas.
Resguardo número 27730, Deuda amortizable al 3 por 100, emisión 1949, nominal 30.000 pesetas.
Resguardo número 15452, Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1951, nominal 1.000 pesetas.
Resguardo número 12592, Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1951, nominal 3.000 pesetas.
Resguardo número 12436, Deuda amortizable al 3 por 100, emisión 1928, nominal 50.000 pesetas.

Resguardo número 15887, Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1951, nominal 1.000 pesetas.
Resguardo número 22731, Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1951, nominal 50.000 pesetas.
Resguardo número 23910, Deuda amortizable al 4 por 100, emisión 1951, nominal 40.000 pesetas.
Resguardo número 26290, Deuda amortizable al 3 por 100, emisión 1928, nominal 40.000 pesetas.
Resguardo número 27729, Deuda amortizable al 3 por 100, emisión 1949, nominal 50.000 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se eleva a definitiva la autorización provisional concedida a la señora Presidenta del Patronato Niño Jesús del Remedio para celebrar una tómbola de carácter benéfico en Madrid, almacenes Capitol.*

Por acuerdo de este Centro, fecha de hoy, ha sido elevada a definitiva la autorización provisional concedida el 29 de abril último a la señora Presidenta del Patronato Niño Jesús del Remedio, para celebrar una tómbola de carácter benéfico en Madrid, almacenes Capitol, avenida José Antonio, número 43, del 1 al 30 de junio del año en curso, y en la que habrán de expedirse 200.000 boletos al precio de 2,50 pesetas la unidad, debiendo sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que correspondan.

Madrid, 21 de mayo de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.547-E.

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Madrid por la que se hace público el fallo que se cita.*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Vime Ramos, que últimamente tuvo su domicilio en Queipo de Llano, número 42, de Torremolinos (Málaga), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 27 de abril de 1966, al conocer del expediente número 77/66, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el número 3 del artículo tercero de la misma, por aprehensión de tabaco, e importe de 8.250 pesetas.

2.º Declarar que en los hechos concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad, atenuante tercera del artículo 17 por la cuantía de la infracción.

3.º Declarar responsables de la expresada infracción en concepto de autores a doña Carmen Manzano Rodríguez y su esposo, don Antonio Vime Ramos siendo responsable subsidiario de doña Carmen Manzano su esposo, don Antonio Vime.

4.º Imponer la multa siguiente, equivalente al duplo del valor del tabaco aprehendido:

Carmen Manzano .....	8.250 pesetas
Antonio Vime .....	8.250 pesetas

Total ..... 16.500 pesetas

5.º Decretar el comiso del tabaco aprehendido en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta

notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 60 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de mayo de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.432-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto 5-LC-201, C.L.C-183, de Sada a Meirás, puntos kilométricos 0,490 al 4,448. Ensanche y mejora del firme. Término municipal de Sada.*

Aprobado el proyecto de las referidas obras en 8 de marzo de 1966 y declaradas de urgencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público que en las fechas y horas que se señalan se procederá por el Ingeniero de Construcción, por delegación de esta Jefatura, acompañado del Ayudante del Servicio y el Alcalde o Concejal en quien delegue, a levantar las actas previas a la ocupación, que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los bienes y derechos afectados.

*Relación que se cita, con expresión del número de cada finca en el expediente de expropiación, propietario, número de polígono y parcela según Catastro y propietario según información local obtenida*

Día 20 de junio de 1966, de diez a catorce horas:

1. Vda. de José A. Díaz, 8, 295. María Fariña Martínez.
2. Emilio Mollón Canle, 8, 288. Emilio Mollón Canle.
3. José Domínguez González, 8, 255a. Marcelino Domínguez González.
4. María Caramés Gómez, 8, 256. María Caramés Sánchez.
5. María Caramés Gómez, 8, 256. Marcelino Domínguez González.
6. Enrique Álvarez Mid, 15, 461a. No consta.
- 6'. Juan García Suárez, 8, 210. Josefa González.
7. Pedro Barrié de la Maza, 8, 8a. Pedro Barrié de la Maza.
- 7'. Pedro Barrié de la Maza, 8, 8c. Pedro Barrié de la Maza.
8. Manuel Suárez Barbeito, 8, 2. Manuel Suárez García.
9. María Pardo Belmonte, 8, 1. Jorge Mariscal.
10. José A. Amor López, 8, 48a. José A. Amor.
- 11 y 12. Carlos Colmelo Rivas, 13, 178b. Carlos García Colmelo.
13. Carlos Colmelo Rivas, 13, 179. Carlos García Colmelo.
14. Gonzalo Pita da Veiga, 13, 276. Gonzalo Pita da Veiga.

Día 20 de junio, de cinco y media a siete y media de la tarde:

15. José A. Pérez Díaz, 13, 276. José A. Pérez Díaz.
16. Florencio Fandiño, 6, 181 Hdos. de Florencio Fandiño Rey.
17. No constan Juan Fariña.
18. No constan, FENOSA.
19. No constan, Francisco Núñez López.
20. Manuela Sánchez, 12, 316. Manuela Sánchez Pereira.
- 20'. Manuela Sánchez, 12, 316. José Varela Fernández.
- 20". Manuela Sánchez, 6, 194. María Sánchez.

Día 21 de junio, a las diez horas:

21. José A. Suárez Fernández, 12, 221b. José A. Suárez Fernández.
22. José Pereiro Barreiro, 12, 170. Vda. de José Pereiro Barreiro.
23. Hermanas de la Caridad, 12, 165a. Hijas de la Caridad.
24. Manuel Barreiro, 12, 258. Hdos. de Jacinto Barreiro.
- 24'. Antonia Fernández Pita, 12, 257. Hdos. de Jacinto Barreiro.
- 24". Julio López Suárez, 12, 251. Hdos. de Jacinto Barreiro.

Lo que se hace público para que los interesados comparezcan en el lugar de situación de las fincas en los días y horas anunciados, pudiendo hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario.

La Coruña, 24 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe.—2.539-E.

*RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles.*

Por la presente, debidamente autorizado por Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para cubrir dos plazas vacantes de Celadores-Guardamuelles en la plantilla del personal meramente auxiliar de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona.

A los efectos oportunos se anuncia que los emolumentos de todas clases que corresponden a cada una de dichas plazas son los siguientes:

	Pesetas
Sueldo base .....	9.600
Complemento de sueldo .....	16.920
Subsidio único del 30 por 100 .....	7.956
Suma .....	34.476

Les corresponden además dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre más bienios del cinco por ciento de la suma de los mencionados sueldos, complementos y subsidio único del 30 por 100.

Las cifras anteriores son íntegras y llevan un descuento por rendimiento de trabajo personal del 14 por 100, de las que están exceptuadas las primeras 40.000 pesetas.

El expresado concurso-oposición se regirá por las siguientes bases:

- 1.ª Ser español, mayor de veintitrés años y menor de cuarenta.
- 2.ª Saber leer y escribir correctamente y hacer con facilidad cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.
- 3.ª Conocer perfectamente el Reglamento de Puertos, sin que sea necesario conocerlo de memoria, pero sí saber la esencia de lo dispuesto en todos y cada uno de sus artículos.
- 4.ª Acreditar buena conducta.
- 5.ª No haber sufrido condena por ninguna falta o delito.
- 6.ª Tener una estatura no inferior a un metro sesenta y cinco centímetros.
- 7.ª Haber cumplido el servicio militar con excelente hoja de servicio.
- 8.ª Ser sometido a riguroso reconocimiento médico con el fin de apreciar el perfecto estado de salud y las dotes físicas del individuo, siendo desechados los que no cumplan las condiciones que el cargo requiere o presenten algún defecto físico apreciable a simple vista o no consigan efectuar las pruebas atléticas siguientes:

Correr 100 metros lisos en el tiempo máximo de dieciséis segundos y correr 1.000 metros lisos en un tiempo máximo de cinco minutos treinta segundos, ambas con la recuperación física después del esfuerzo correspondiente al índice Lorenz.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Barcelona, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del puerto, en las que se expondrán detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en el solicitante, así como también que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

Para ser admitido, y en su caso tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre al día en que termine el plazo señalado para la presentación de instancias.

Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado» y al propio tiempo se fijará el local y día y hora del comienzo de los ejercicios.

Los aspirantes no admitidos y consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante esta Junta de Obras en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los documentos que determina el artículo 40 del vigente Estatuto Reglamentario del Personal de Puertos de 23 de julio de 1953 deberán presentarse dentro de los treinta días siguientes a la fecha de propuesta de nombramiento de los aprobados, según determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, mayo de 1966.—El Ingeniero Director.—2.938-A.